



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2018-68-1-002013

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.68/2022

Montevideo, 24 MAR. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 241/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GALIBAN S.A., RUT 213779940010 para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 430.581 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Av. 18 De Julio 2109, consistente en la construcción de 56 (cincuenta y seis) viviendas de interés social y un local comercial, quedando este último excluido de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa no ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa GALIBAN S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 241/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, al proyecto de inversión presentado por la empresa GALIBAN S.A., RUT 213779940010 (Proyecto N° 674).-

2º.- La empresa GALIBAN S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial